

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA – MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA INDUSTRIA Y COMERCIO – SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD
INTELECTUAL (SAPI) – DIRECCIÓN DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.-

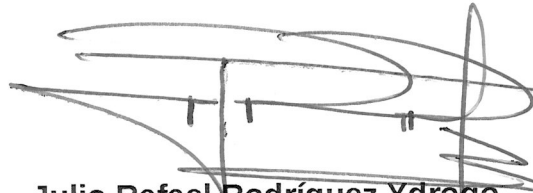
205° 156° y 17°

Caracas, 09 de agosto de 2016

AVISO OFICIAL

Se hace del conocimiento a los solicitantes y del público en general, que a partir de la presente notificación, el Boletín de la Propiedad Industrial será producido y comercializado en formato digital.

Publíquese,



Julio Rafael Rodríguez Ydrogo
Registrador de la Propiedad Industrial

Designado mediante Resolución DM/N° 016-15
de fecha 06/11/2015, publicada en la Gaceta Oficial de la
República Bolivariana de Venezuela
N° 40.783, de la misma fecha.

